EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P.

PRE INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO AL QUE SE LE REALIZÓ LA AUDITORÍA
GESTIÓN COMERCIAL

MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
JEFE DE CONTROL INTERNO

17 DE DICIEMBRE DE 2020

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Revisó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, los cuales establecen como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la Administración, con el fin de determinar el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad para la mejora continua del Sistema.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. obedeciendo a sus responsabilidades y funciones, se permite presentar el siguiente pre informe.

OBJETIVO GENERAL:

- Verificar y evaluar el cumplimiento de los diferentes procedimientos que conforman el proceso de Gestión Comercial en términos de legalidad, cumplimiento de la normatividad e indicadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que los métodos, procedimientos, formatos y documentos del proceso de Gestión Comercial se ajusten a las normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento del procedimiento de expedición de viabilidades.
- Verificar la aplicación del procedimiento de nuevos usuarios en términos de tiempo y recursos.
- Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditorías internas.

ALCANCE

El alcance de la auditoría se realizará al periodo correspondiente del 01 de enero de 2020 a la fecha.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Procedimiento de viabilidades.
- Procedimiento nuevos usuarios.
- Plan de Mejoramiento auditoria vigencia 2019.
- Resolución CRA 688 de 2014.

NORMATIVIDAD

- Procedimientos y manuales del proceso.
- Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".*

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Revisó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

- Ley 734 de 2002 "*Ley derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la ley 1952 de 2019, el plazo de entrada en vigencia de la ley 1952 se prorroga por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019".*

- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*

- Ley 610 de 2000 "*Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías*".

- Ley 594 de 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*".

METODOLOGÍA

La metodología y desarrollo de la autoría se soporta en la verificación y análisis de los documentos a través de la lista de chequeo y verificación de los documentos fuente.

DIFICULTADES

El cronograma de la auditoría contemplaba la revisión del procedimiento de nuevos usuarios, pero el líder del proceso de nuevos usuarios presentó certificado de aislamiento preventivo para prueba de COVID -19, lo cual no permitió realizar el proceso de la auditoria a dicho procedimiento.

FORTALEZAS

- Se evidenció un trato respetuoso y considerado durante la ejecución de la auditoría con todas las personas sin distinción.

- Organización y control de las viabilidades negadas por el comité, ya que éstas se encuentran actualmente en custodia del Técnico Administrativo Comercial.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2019.

Se realizó seguimiento a las actividades contempladas en el plan de mejoramiento vigencia 2019, en el cual se evidenció el cumplimiento de las actividades para la aplicación de los indicadores establecidos por la Resolución CRA 688 de 2014 en el procedimiento de facturación y la modificación del formato de reconexión de acueducto.

OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría interna al procedimiento de viabilidades, se establecieron tres (3) observaciones, las cuales fueron socializadas y validadas con el responsable del proceso al momento de la culminación de la auditoría, respetando así el debido proceso en cumplimiento del artículo 29 de la Constitución Política y el Estatuto de Auditoría Interna de la entidad.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Revisó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

1. Es necesario actualizar el costo de visita al predio de acuerdo al IPC anual, ya que a la fecha se está aplicando el valor de $35.000 que es el que se encuentra establecido en el Acuerdo N° JDEPC 010 de 25 de octubre de 2019.

2. Actualizar el procedimiento de viabilidades, ya que la actividad desarrollada por la Dirección Administrativa y Comercial correspondiente a la solicitud de factura y emisión de la misma no se encuentra contemplada en dicho procedimiento así como la normatividad que rige el proceso de viabilidades.

3. Establecer la conformación del comité de viabilidades por medio de acto administrativo a fin de que se establezcan las funciones de los integrantes, y periodicidad de reuniones del comité, lo anterior teniendo en cuenta que en auditoria interna del año 2019 se realizó la recomendación al líder del proceso.

Es preciso recordar que la aplicación de las observaciones o recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, están sujetas a la discrecionalidad del líder del proceso, ya que se pueden determinar otras acciones correctivas, preventivas o de mejora que permitan mejorar el proceso.

Atentamente,

MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
Jefe de Control Interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Revisó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			